

IIDH

H/NT1/
LB
C e

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
CURSO INTERDISCIPLINARIO EN DERECHOS HUMANOS
12 de Setiembre al 1° de Octubre de 1983, San José, Costa Rica

Estrategias de Desarrollo
y Derechos Humanos en
America Latina

CEDO-7879
MFN-9845

Consuelo Corredor Martínez
Universidad Nacional de Colombia

Introducción:

El Problema de los Derechos Humanos en América Latina ha asumido una proporción tal, fuera de los casos de guerra que servían antes de justificación, que exige de una reflexión juiciosa en los diversos niveles: Político - Económico y Social. Si bien el objeto de este ensayo es hacer algunas consideraciones sobre las relaciones entre las estrategias de desarrollo y los Derechos Humanos, considero necesario referirme de una forma muy general al marco jurídico de estos últimos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos⁽¹⁾ se fundamenta sobre dos principios: Libertad y justicia. Del primero se desprenden los llamados Derechos civiles y políticos y del segundo los Derechos económicos, sociales y culturales.

Si bien estos dos tipos de Derechos se consideran de naturaleza igual, un elemento que los diferencia es el papel del Estado, puesto que en los primeros se supone abstención de parte del Estado mientras que los segundos suponen acción positiva del Estado.

(1) Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948

En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (2), en el capítulo primero se consagran los derechos esenciales objeto de promoción y protección.

Dada la temática de este ensayo es pertinente señalar los derechos económicos, sociales y culturales más importantes.

- Artículo XII Derecho a la educación
- " XIII Derecho a los beneficios de la cultura
- " XIV Derecho al trabajo y a una justa retribución
- " XV Derecho al descanso y a su aprovechamiento
- " XVI Derecho a la seguridad social.
- " XXIII Derecho de propiedad

De igual forma en la Declaración Universal de Derechos Humanos, antes citada, los artículos 22 al 27 tratan de estos derechos.

Adicionalmente encontramos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (3), pacto constituido por 31 artículos.

Si bien existen todas estas normas con rigurosidad jurídica, ellas no tienen ni poseen instrumentos directos para su aplicación y en la medida en que no tienen carácter imperativo, no

(2) aprobada en la IX Conferencia Interamericana - Bogotá 1948
(3) del 16 de diciembre de 1966.

tienen una eficacia directa, lo cual de ninguna manera significa desconocer su capacidad potencial de movilización y de fuerza para presionar favorablemente sobre la política interior y/o exterior de algunos Estados.

Pero esta ausencia de instrumentos⁽⁴⁾ hace que en especial en el caso latinoamericano, se queden a nivel de enunciado doctrinario, lo cual a mi juicio reviste extrema gravedad en tanto que de todos es sabido que las más de las veces la violación de derechos civiles y políticos obedece a los intereses de las clases dominantes por mantener un Orden, o mejor un desorden económico determinado que lesiona la dignidad de las mayorías.

Esta situación resulta muy paradójica si tenemos en cuenta que en los pueblos latinoamericanos, dada su situación de pobreza, priman las reivindicaciones de carácter económico-social por cuanto no tienen formas ni canales directos de expresión política y por

(4) Tan solo en la parte IV del Pacto Internacional se señala el compromiso de los Estados partes a presentar informes sobre las medidas que hayan adoptado los mismos, sobre ellos se pueden hacer recomendaciones que no tienen de ninguna manera carácter imperativo.

Tanto la importancia de su participación política queda relegada a un segundo plano.

De ahí entonces que las reivindicaciones de carácter económico primen sobre las otras, y que al darse y promoverse estas reivindicaciones se señalen por parte de los estados como intentos por subvertir el orden.

ello es explicable por cuanto las clases dominantes no pueden permitir que se amenace la hegemonía económica de los grupos de los cuales ellas hacen parte y que controlan el estado.

su interés por preservar los privilegios económicos conduce a la dominación política y a la opresión económica. La violación de los derechos políticos, está asociada entonces, a la violación e irrespeto de los derechos económico-sociales, por cuanto nuestros estados se debaten en una permanente contradicción: pretenden administrar justicia sin romper el orden social que los privilegia. (5) esta situación

(5) Para citar tan solo un ejemplo del caso colombiano: G. Gallón y Vasquez Carrizosa han coincidido en la conclusión de que en los 15 años de estado de sitio en Colombia (1958-1978), la reimplantación del estado de sitio en 14 oportunidades obedeció a la intención de sofocar reivindicaciones obreras y campesinas. ello es una muestra frecuente de la relación bilateral que hay entre estos dos tipos de derechos.

Fue denunciada en forma muy precisa por los Obispos Latinoamericanos y la llamaron "violencia institucionalizada".

Este concepto de "violencia institucionalizada" me permite entrar más de lleno a la temática objeto de este ensayo.

Comencemos por preguntarnos cómo se expresa esta violencia institucionalizada? y tendremos que decir que se expresa en un orden jurídico establecido sobre la desatención crónica de las necesidades básicas y elementales que le proporciona al pueblo y al hombre un mínimo de condiciones para poder ejercer su dignidad.

De una forma más concreta: esta violencia se manifiesta, entre otras, a través de:

1. una estructura concentradora de riqueza
2. una inequitativa distribución del ingreso
3. la violencia que se ejerce a través de los contratos de trabajo
4. el decrecimiento sistemático de los salarios reales
5. altos índices de desempleo
6. alto índice de analfabetismo
7. estrecha cobertura de la seguridad social
8. Alta tasa de mortalidad infantil

y obviamente la lista se haría interminable. Bástenos entonces estos ejemplos para preguntarnos si es posible un sistema de justicia en el cual se hace una injusticia objetiva a la mayoría? o si por el contrario dicha estructura de por sí tiene que generar por sí misma violencia. Evidentemente me inclino por lo segundo. Pues cuando las víctimas de la injusticia toman

conciencia de la injusticia de que son objeto y descubren sus derechos, se imponen la búsqueda de caminos para obtenerlos, generando así los llamados conflictos sociales.

Por ello cuando los pueblos latinoamericanos manifiestan su inconformidad y se lanzan a la conquista de sus derechos, los Estados le atribuyen a estas manifestaciones naturaleza subversiva, y recurren entonces a la violación indiscriminada de los derechos civiles y políticos. Es así como se imponen algunas prácticas tales como:

1. Restricción al derecho de reunión, asociación, movilización y expresión
2. Cercos de silencio a las luchas populares mediante la censura a los medios de comunicación
3. Militarización de las zonas donde se están reclamando los derechos
4. Allanamientos a residencias, sedes sindicales y/o políticas
5. Conversión de los presos políticos y sindicales en delinquentes comunes
6. Anulación del derecho a la huelga
7. Torturas, malos tratos y desapariciones

En este estado de cosas llegamos entonces a que se inviertan completamente los objetivos del derecho con la utilización práctica del derecho, es decir algo similar a lo que está ocurriendo con los procesos judiciales: ya no se trata de demostrar la culpabilidad de los detenidos, sino más bien de que estos demuestren su inocencia, o como dejó

un ministro de Defensa en Colombia:
"Todos los detenidos son culpables hasta que no demuestren lo contrario".

Del panorama descrito se desprende una relación interesante entre la violencia institucionalizada y la desigualdad institucionalizada, y por consiguiente hasta que no se resuelva lo segundo, tampoco se podrá resolver lo primero.

Con este concepto de desigualdad institucionalizada entré a hacer algunas consideraciones generales sobre las estrategias de desarrollo y los derechos Humanos en América Latina, con especial énfasis en el caso colombiano, que por obvias razones es el que conozco más de cerca.

Para iniciar, tengo que decir que en América Latina se han propuesto planes de crecimiento económico, pero no de desarrollo económico. La diferencia entre estos dos términos no es cuestión puramente semántica.

El crecimiento económico, de una forma muy general, se ocupa por una reasignación más eficiente de los recursos, a fin de obtener una mayor productividad y con ello mayores niveles de producción.

Pero lo que no se presenta la teoría del crecimiento, es para el servicio de quién van a estar esos logros.

Y ello es justamente lo que hace que los dos conceptos se diferencien puesto que técnicamente el término desarrollo involucra y lleva consigo la búsqueda

de un mejor bienestar social.

Si hacemos esta referencia podremos comprender como las economías latinoamericanas (en el período anterior a la actual crisis) lograron tasas de crecimiento nada despreciables, tasas perfectamente compatibles con un abundamiento de las desigualdades sociales.

Ello es lo que me permite hacer la afirmación inicial, según la cual de lo que se han ocupado las economías latinoamericanas es del crecimiento pero no del desarrollo, a pesar de que en todos los planes presentados por los gobiernos se introduzca el propósito de favorecer las amplias mayorías marginadas y la necesidad de una redistribución del ingreso en favor de estas mayorías.

Pero ello evidentemente resulta un simple enunciado, puesto que la gran contradicción sobre la cual se monta el capitalismo es la generación de un producto social cuya apropiación es individual. Es decir si aceptamos que el valor agregado se distribuye entre salarios y excedente entendemos que ello se traduce necesariamente en una relación antagónica.

Cuando por diversas razones los cambios en productividad no se suceden y de ahí el valor agregado no sufre o reduce su magnitud, se traduce ello en la necesidad de ampliar y/o sostener el excedente a costa de reducciones en los salarios.

Esa es precisamente la estrategia seguida por el Neo-liberalismo, por cuanto es

Este modelo se le asienta nuevamente un peso enorme al libre juego de las fuerzas del mercado.

Como de todos es sabido, el libre juego de las fuerzas del mercado nada puede resolver sobre la acumulación y se constituye en un mecanismo concentrador de ingresos. En este modelo la reactivación económica se hace a costa de los trabajadores, lo cual lo sustentan en lo siguiente: Para reducir el nivel de inflación es necesario incentivar la inversión y reducir los salarios para lo cual se plantea la urgente necesidad de disminuir el ritmo de inflación a costa de aumentar el desempleo.

Para lograr esto se tiene que evitar la protesta y organización de la clase trabajadora y de ahí el desmantelamiento de formas sindicales y la represión sobre la clase trabajadora. En este marco el estado entra a desempeñar funciones contrarias a los requerimientos en materia de derechos humanos. Es decir encontramos un estado abstencionista en relación a la promoción y protección de los derechos económico-sociales y culturales y un estado intervencionista en los derechos civiles y políticos, intervención obviamente negativa pues de su función liberal de garantizar seguridad y orden pasa a imponer un régimen de terror y de fuerza.

En América Latina han sido protagonistas de este modelo los gobiernos del cono sur.

Sin embargo otras estrategias si bien no conllevan de por sí a la violación abierta de derechos civiles y políticos en la proporción desmesurada señalada anteriormente, han sido modelos que persisten en la estrategia del crecimiento económico, lo que significa que se traducen en planes que privilegian intereses nacionales e internacionales específicos, planes de los cuales queda marginado el grueso de la población. La falta de intervención del estado en materia económica, mediante una regulación efectiva hace que las respuestas de los sectores productivos sean respuestas para beneficio individual sin cobertura social.

Una política preguntarse como es posible que en el caso colombiano, en el cual no ha habido una política neoliberal en sentido estricto, sino más bien un modelo ya sea de sustitución de importaciones (hasta la década de los 60's) ya sea de promoción de exportaciones (década de fines de 60 y los 70's) sin embargo persistan las condiciones de atraso y se ahonden las desigualdades sociales.

En mi opinión ello obedece a que la política gubernamental, la política estatal, ya sea de un estado de derecho y aun más si se trata de estados de hecho, ha sido una política coyuntural que toca lo superficial e implementa medidas de corto alcance para salvar situaciones ya sean políticas, económicas o sociales. Ha sido una política contestataria e incondicional a los requerimientos de la metrópoli y de los grupos económicos

internos (que ya no se pueden llamar nacionales) sin pasar siquiera las estructuras del Estado.

Así por ejemplo tenemos en Colombia, a pesar de su "TRADICIÓN Democrática" índices alarmantes que señalan la profunda discriminación y marginamiento de la gran parte de la población, de los alcances del crecimiento económico, con lo cual quiero poner de presente la persistencia de una estructura económica que lleva aparejada la violación de los derechos enunciados anteriormente:

1. El índice de desempleo oscila entre un 10-14%, índice que sería mucho más alto si se base el porcentaje de subempleo.
2. Un deterioro permanente del salario real. Para el año 81 la inflación cesitó en un 27-28% (oficial) y el aumento de salarios decretado fue de un 20%.
3. Cada 5 minutos muere un niño sin haber llegado a los 5 años de edad, por razones fundamentalmente de enfermedades infecciosas, parasitarias y de desnutrición.
4. Solo un 40% de la población tiene acceso al seguro social.
5. El 20% de los niños en edad de ir a la escuela no pueden hacerlo, y el 50% de los que están en condiciones de ingresar a la secundaria tampoco.
6. El salario ~~real~~ mínimo urbano está en \$9.640 y la canasta familiar está valorada en \$21.000.
7. El presupuesto del Estado este año es de 125 ó 130 mil millones de pesos y el déficit Fiscal está cerca de los \$109.000 millones, lo que lleva a altos impuestos cuyo

peso recae sobre los hombros de quienes menos tienen, dando el carácter regresivo de la estructura impositiva.

y aún sin referirme a las condiciones desventajosas del comercio internacional, es peculiarmente con E.U. tanto desde el punto de vista del intercambio desigual de mercancías, como de los contratos leoninos de explotación de nuestros recursos, y el alto endeudamiento externo a tasas exorbitantes.

Con ello entonces pretendo una vez más reafirmar mi tesis inicial de la "violencia institucionalizada" a partir de la "desigualdad institucionalizada", y la vigencia de la necesidad de realizar cambios de tipo estructural.

La Democracia entonces es una "democracia formal en lo político" y ningún trazo de democracia económica-social, y de ahí que podamos entender mejor la llamada "democracia restrictiva y restringida".

Considero entonces que presentar los Derechos Humanos en dos grandes ramas a saber: derechos civiles y políticos de un lado y de otro, derechos económicos-sociales y culturales, constituye una falsa dicotomía por cuanto por cuanto todos y cada uno hacen parte de la integridad individual y social.

Por ello considero que la reflexión, la profundización y el trabajo que se adelante en este campo debe tener un carácter integral e interdependiente que nos permita un quehacer en el contexto real por más complejo que el FUEPE.